



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C. 10 MAR 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180016500

En atención a la solicitud presentada por el demandante (fl.77), se DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los cánones de arrendamiento que perciban los demandados señores ANGIE NATALIA TRIVIÑO CRUZ Y GIOVANNY ANDRÉS TUNJUELO POVEDA, por parte de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GALLEGO ASOCIADOS S.A.S, del inmueble ubicado en carrera 69 C # 37 A - 05 Sur en la ciudad de Bogotá, en virtud del contrato de administración SP-00011celebrado entre las partes, advirtiendo que el mismo se considera consumado o perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio. Límitese la medida a la suma de \$ 45.000.000. Oficiese.

Se DECRETA El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posea, tenga o llegue a tener el aquí demandado (a) NATALIA TRIVIÑO CRUZ, a su favor en la cuenta de ahorros o cualquier clase de depósito del banco DAVIVIENDA. Límitese la medida cautelar en la suma de \$45.000.000. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 27 de fecha 10 MAR 2023, en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA